

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**307** CERBA SELAFA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LABORATORIS AMIEL, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que, con fecha 18 de enero de 2021, el socio único de la sociedad de nacionalidad española Laboratoris Amiel, S.L.U., acordó aprobar la fusión por absorción de Laboratoris Amiel, S.L.U. (como sociedad absorbida), por parte de la sociedad de nacionalidad francesa Cerba S.E.L.A.F.A. (como sociedad absorbente), suponiendo la transmisión íntegra del patrimonio de Laboratoris Amiel, S.L.U., a Cerba S.E.L.A.F.A., quedando ésta subrogada, a título de sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones de Laboratoris Amiel, S.L.U., la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión, elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que fue aprobado por el socio único de Laboratoris Amiel, S.L.U., junto con la aprobación de la fusión.

De conformidad con los artículos 43 y 66 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades participantes en la fusión transfronteriza, es decir, respecto de la Sociedad Absorbida en la Plaza de la Palmera, número 3, Figueres, España, y respecto a la Sociedad Absorbente en Rue de l'Equerre ZI des Béthunes, 95310 Saint-Ouen l'Aumône, Francia. Se hace constar igualmente que se ha puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores y/o empleados de las Sociedades intervinientes la documentación prevista en el artículo 39 LME.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza, en los términos establecidos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 55 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión transfronteriza. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades intervinientes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio de sus derechos.

Figueres, 18 de enero de 2021.- El Administrador único de Laboratoris Amiel, S.L.U., Jérôme Ludovic Thill.

ID: A210003592-1